Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES **NÚMERO U150097** HOJA 1 DE 1

ACUERDO	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A					1200	VIGE	NCIA DEL CON	TRATO			
DEL CIAASS				0.05		DÍA	MES	AÑO		DÍA		MES		AÑO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LIBRE COMERCI NÚMERO LA-019	LICA BAJO LA COBERTUF O CON CARÁCTER INTER GYR047-I12-2015 ELECTR	NACIONAL ABIERTA RÓNICA.		DEL	18	MARZO	2015	HASTA	31	DICI	EMBRE	VIGENCIA DE LA MISMA CON	LAS CLAVES QUE CUENTEN CON PATENTE Y LA ICLUYA EN EL TRANSCURSO DEL AÑO 2015, LOS NCIA A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA LA FECHA 1A DE LA PATENTE
	UNIDOS MEXICANO	RAFO DE LA CONSTITUCIÓ OS, TRATADOS DE LIBRE COM	IERCIO SUSCRITOS POR	MÉXICO		TIPO DE C	ONTRATO							
FUNDAMENTO LEGAL	CONFORMIDAD C	CAPÍTULO DE COMPRAS ON LA LEY DE ADQUISI	CIONES, ARRENDAMIEN	NTOS Y	CERRAD	0	ABIEF	OTO		DE DISPONIBI PUESTAL PRE		c	FICIO DE LIBERAC	ÓN DE INVERSIÓN
	SERVICIOS DEL SE APLICABLES EN LA	CTOR PÚBLICO, SU REGLAM MATERIA	ENTO, Y DEMÁS DISPOS	SICIONES	()	,0	(X		FOLIO:	00000016		FOLIO		N/A
	DÍA	MES	AÑO										FEC	UA.
FECHA DE FALLO	4	MARZO	2015						FECHA:	25 SEPTIEMBRE 20 21053001				1 A
									OULKIA.					•
PROVEEDO	OR	GRUPO FÁRMACOS ES S.A. DE C			R.F.C.			GFE061004F	-65	REGIS	STRO PATR	ONAL IMSS		Ý605044510-2
DOMICILIO	0		CALLE	QUERÉTAF	RO NÚMERO 137	COLONIA R	OMA SUR, CÓD	IGO POSTAL	06700 DELEGAC	CIÓN CUAUHTÉ	MOC, MÉXI	CO, DISTRITO) FEDERAL	
TELÉFONO	(S):	5265-23	82		FAX		5265-2301		CORREC	ELECTRÓNIC	:0		maria.olvera@grupo	farmacos.com.mx
ESCRITURA PÚ	BLICA:	45,199	9		A ESCRITURA ÚBLICA	4 DE	OCTUBRE DE	2006	NOTA	RIO PÚBLICO		LICENCIA	DO FRANCISCO JAY LAR	/IER GERARDO OLIVEROS A
NOTARÍA PÚE	BLICA	75 DEL DISTRITO			MERCANTIL						56867			
DE ACUERDO CON SUS OBJETO SOCIAL CONSIST ACTIVIDADES	TE ENTRE OTRAS	LA COMPRA, VENTA, F. EQUIPO MÉDICO, EQU TOCADOR, DE PERFUM	IPO Y MATERIAL DE	LABORAT	ORIO PARA ANÀ	LISIS CLÍNI	ICOS. MEDIOS	DE CONTRA	STE. REACTIVO	SIÓN DE TODA S, VACUNAS Y	CLASE DE	PRODUCTO	S MEDICINALES, F. COS, ASÍ COMO A	ARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, RTÍCULOS DE BELLEZA, DE
NOMBRE DEL REPRESE		MARÍA ANGÉLICA OL			URA PÚBLICA			0,933		FECHA ESC PÚBLIO			10 DE FEBRE	RO DE 2012
NOTARIO PÚE	BLICO	LICENCIADO FRAN GERARDO OLIVI		NOTA	RÍA PÚBLICA		75 DEL DIST	RITO FEDERA	AL.	FOLIO MER	CANTIL		N/A	
ÁREA CONTRA Artículos 2 fracción I o y 69 del Reglamento I ÁREA TÉCN Artículo 2 fracción III o	del RLAASSP Interior IMSS	hmar	DA MAGDALENA LEA TOTAL DE BIENES RARMANDO GONZAL VISIÓN DE PREVENC	STERAPÉI	JICOS.	AI	REPRESENTA REQUI DMINISTRADOR Iculos 2 fracció	RENTES Y RES DEL CON	TRATO	ф.	TITULAR DE		ENROSTRO ESTRA	
FECHA DE ENTREGA D	E LOS BIENES	"EL INSTITUTO" emit reposición conforme a lo Cláusula Quinta del pre	ENFERMEDADES irá órdenes de establecido en la	_UGAR EN	TREGA DE LOS					ferencia electrónica de fondos, e los 20 días naturales.				
		OBJETO DEL				1		IMPO	RTE MÍNIMO SIN	I.V.A.	IN	IPORTE MÁXI	MO SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE PROI CUTIRREACCIONES Y RE FISCAL 2015. DETALLADO	ACTIVOS QUÍMICOS	S) Y CUBRIR NECESIDA	ADES DE "EL INSTIT				JERCICIO (T	CHENTA Y IECINUEVE PI	\$35,182,519.98 CINCO MILLO DOS MIL ESOS 98/100 M.N	QUINIENTO:	8 NOVE MIL (PESO	CIENTOS CIN CIENTO SES S 34/100 M.N.	ETE MILLONES ICUENTA Y SEIS ENTA Y OCHO)	0% (X) 16% ()
RE		DO DANIEL CAMACHO S.	*	IAL .	γ .			REPR		MARÍA ANGÉLI	CA DUVER	PEREDO	DOS, S.A. DE C.V.	on los documentos proporcionado

Este instrumento juridico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES QUE CELEBRAN POR DIA PARTE EL INSTITUTO REXICANO DE SEGURO SOCIAL. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍMAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

L"FL INSTITUTO" DECLARA QUE-

IL- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

12.- ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS

DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL

13.- EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 121,623 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 DEL DISTRITO FEDERAL ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA DISTRITO FEDERAL, ACIDANDO COMO SOPIENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PÚBLICA 15 DEL DISTRITO FEDERAL Y MANIFESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA

IA.- LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES Y DIRECTORES DE LAS UMAE'S DE "EL INSTITUTO" DESIGNARÂN AL PERSONAL QUE FUNGIRÀ COMO SU ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERTIFICAR EL CLAMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIOS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "RLAASSP".

15 - PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES,

REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO

16. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 PH COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. CÓDIGO POSTAL 06700 MÉXICO. DISTRITO FEDERAL

17 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 ERACCIÓN IV DEL "RI AASSP" IN SECONFORMIND CONTROLLED THE RELIGION DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA PROPIA CONVOCATORIA ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

II."FL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA. SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO (O PERSONA FÍSICA) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO EFDERAL DE CONTRIBUYENTES DE "FI INSTITUTO" CON EL NÚMERO DE REGISTRO ASENTADO EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO

#2 SU REPRESENTANTE LEGAL SE ENCLIENTRA PLENAMENTE FACILITADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANIOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO

ILIA, MANFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE 1 AASSP

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LAASSP'

ILS HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA RESPLIESTA A LA CONSULTA DE OPINIÓN ILIS. AR PRESENTADO EN TIEMPO Y PONNA RESPONSA ES O CONSOLTA DE OPINION REALIZADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 21.27. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO CEICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014. EN RELACIÓN CON LO QUE

OFICIAL DE LA FEDRACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, EN REDICION CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32-0 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEGERACIÓN. ILB. SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTIOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE POR TRUMENTO JURÍDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

ILT, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FLUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO". DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO
HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL

PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CIÁUSIIIAS

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ADJUDICADOS, AUSTÂNDOSE ESTRICTAMENTE À LOS REQUERIMIENTOS Y À LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE MÍNIMO DETALLADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCICIO ES EL PRECISADO TAMBIÉN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LOS IMPORTES SEÑALADOS CON LETRA NO CONSIDERAN EL IMPLIESTO AL VALOR AGREGADO (LV.A.).

LE HA NO CONSIDERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (1V A.)
**LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO
**LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS
**PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA PACIALOS, PUR LO USE E MOUTH DE LOS MISMOS NO CAMBIBATO DURANTE DE VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÓN COSTO EXTRA. EN EL CASO DE PRECIOS UNITÁRIOS PACTADOS EN MONEDA EXTRANJERA, SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN DELEGACIONES Y UMAE'S DE "EL INSTITUTO", CUYOS DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN SE RELACIONAN EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DE LA CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA) PREVIA ENTREGA A "EL PROVEEDOR" DEL CONTRARECIBO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PACO". SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS EL ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS LAS AREAS FINANCIENAS, EL ORIGINAL DE LA FALTORA QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENIES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHO(S) BIENIES), NÚMERO(S) DE ALTA(S). NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA INMIRENDIS, INMIREND DE PIANALA Y DENOMINACION SCOTAL DE LA AFIANZADORA. EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (PREI) PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCAMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA FAGO "EL PROVEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES

NORMANDAS PUR EL SAT, LA REPRESENTACION IMPRESA PUR SI MISMA NO SENA SUSTENTO PARA PAGO SIN DE FARCE LA CARGA DEL XMI, DEL CUAL SE ORIGINÒ O SI LA MISMA NO ES LIVA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XMI, CRIGEN EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO

DE LA "LAASSP", "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR

EL PAGO DE LOS RIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE PEL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO YO POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES EN AMBOS CASOS, EL INSTITUTO REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE LA FACTURA QUE SE PRESENTE PARA PAGO

PRESENTE PARA PAGO EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS EISCALES LOS INTERESES SE LOS CASOS DE PROPRIGGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONCIAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO" EL IMPORTE DE LOS BIENES NO RECOLECTADOS SE CONSIDERARÁ COMO PAGO EN EXCESO.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINISON ITILUI, EN FORMA TOTAL D'ARRICIA, AFAVOR DE CUALCUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO: A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE CORRO, DEBIENDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" PARA TAL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS QUE CORRESPONDA LA SOLICITUD RESPECTIVA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA FEFCTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE IGUAL FORMA PROCEDERÁ EN CASO DE QUE EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE IGUAL FORMA PROCEDERA EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP", CUARTA. ANTICIPOS.- "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

QUINTA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES Y PLAZOS DESCRITOS EN EL ANVERSO DEL

MISMO, ASÍ COMO EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE DOCUMENTO TODOS LOS BIOLÓGICOS QUE SEAN ENTREGADOS EN LOS DIFERENTES ALMACENES DELEGACIONALES DE "**EL INSTITUTO"**, DEBERÁN ESTAR LIBERADOS POR LA COFEPRIS "EL INSTITUTO" EMITIRÁ DOCUMENTO DE ALTA A "EL PROVEEDOR" DIRECTAMENTE EN EL LUGAR DONDE SE REALIZA LA ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA: LOS BIENES SERÁN SOLICITADOS POR "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN EN LAS CUALES SE INDICARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO LA CANTIDAD DE PIEZAS LA FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DICHAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SE DESCRIBEN EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO", SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, AL MISMO.

PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR". SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
"EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR ENTREGAS DE HASTA EL TOTAL DEL SALDO DEL

CONTRATO, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE REPOSICIÓN

PARA AQUELLAS CLAVES QUE SE ENLISTAN EN EL PROGRAMA DE ENTREGAS. INTEGRADO EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; LA ENTREGA SERÁ DE MANERA PROGRAMADA, POR LO QUE LAS CANTIDADES Y FECHAS DEBERÁN SER DE ACUERDO AL CALENDARIO INDICADO EN DICHO ANEXO

DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO PARA LA ENTREGA, "EL PROVEEDOR" TENDRÁ CUATRO DÍAS MÁS PARA LA ENTREGAR, CONSIDERANDO ESTE PERIODO COMO ENTREGA EXTEMPORÂNEA CON LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN NOTIFICADAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA INTERNET

LAS ORDENES DE REPUSICION SERAN NOTIFICADAS A TRAVES DE LA PAGINA INTERNET DE PROVEEDORES <u>HTTP://salianss.god.mx</u>; La recepción de las órdenes de REPOSICIÓN DEBERÁ SER CONFIRMADA A TRAVÉS DE LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA COMO MÁXIMO AL SEGUNDO DÍA NATURAL DE LA FECHA DE EMISIÓN EN EL ENTENDIDO QUE TODA ORDEN DE REPOSICIÓN SE DARÁ POR CONFIRMADA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN POR "EL INSTITUTO" EN CASO QUE LA PÁGINA DE INTERNET DE PROVEEDORES NO SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LAS ÁREAS DE ABASTECIMIENTO DE NIVEL CENTRAL Y/O DE CADA DELEGACIÓN O LIMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA DELEGACION O MANERA I MAYES DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE PRESENTE CONTRATO EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DI NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SE DARÁ POR CONFIRMADA SU RECEPCIÓN NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACION SE DARA POR COMPIRAMADA SO RECEPCIÓN.
PARA EL CASO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS SE DARÁN POR CONFIRMADAS SI SE
LOGRA LA COMUNICACIÓN, PARA ESTE CASO, "EL INSTITUTO" SOLICITARÁ EL NOMBRE Y
CARGO DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA LLAMADA

ES RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" TRAMITAR Y CONTAR CON SUS CLAVES DE ACCESO VIGENTES PARA ACCEDER AL PORTAL DE INTERNET DE PROVEEDORES PARA CONSULTAR EL ESTADO DE SUS ÓRDENES DE REPOSICIÓN YA QUE LOS PROBLEMAS DE ACCESO AL PORTAL TAL COMO SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.

"FL INSTITUTO" PODRÁ CANCELAR LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU EMISIÓN, SALVO LOS CASOS EN QUE SE CONOZCA POSTERIOR A ESTE PERIODO ALGÚN PROBLEMA DE CALIDAD EN LOS BIENES QUE SERÁN RECIBIDOS O EN LOS CASOS EN LOS QUE "EL INSTITUTO" HAYA INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO

LA NOTIFICACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN SE INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (HTTP://SAI:MSS.GOB.MX) Y/O CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.

CORRED ELECTRONICO TO LIAMADA FELEFONICA.

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN PODRÁN SER CANCELADAS A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO" O DE "EL PROVEEDOR" BAJO LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVIÓ DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA CITADA LOS BIENES DEBENTAS RETRITISACIONES DE COMPICIONES DE SERTIAS EN COTINDA CONVOCATORIA, MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGE ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES "EL PROVEEDOR" SE HARÁ CARGO DE TODAS LAS EROGACIONES Y GASTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR "EL INSTITUTO". LOS REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE DETALLAN EN LOS TERMINOS Y COMDICIONES QUE SIRVIERON DE BASE A LA CONVOCATORIA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

"FL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR ENTREGAR BIENES CON MARCA DISTINTA A LAS OFERTADAS ORIGINALMENTE CON ESCRITO EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA INCLUSIÓN DE MARCA, DEBIENDO ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU EVÁLUACIÓN LA INCLUSIÓN DE LAS MARCAS, SE SUJETARÁ A LAS MISMAS CONCIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE RESULTE PROCEDENTE MODIFICAR NINSURA DE ELLAS LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA DEBERÁ GESTIONARSE ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DICHA SOLICITUD NO IMPLICA OBLIGACIÓN DE ACEPTACIÓN

NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES SI ESTOS NO SON ENTREGADOS CON LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO Y/O CONSUMO, DE TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE TAL SITUACIÓN, SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE

SEXTA - DE LAS NORMAS Y LICENCIAS - LOS RIENES DEBERÁN SER NUEVOS CUMPLIE SEXIA: DE LAS MORIMAS TUDECHIAS: LOS BIENES DEBERRIN SER NUEVOS, COMPLIA CON LAS NORIMAS OFICIALES MEXICANAS Y CON LAS NORIMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORIMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OUE SE SEÑALAN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA O BIEN DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL

ELECTRÓNICA (TTP. MAYON COFFERS, GOB MASS, PICANS, SECICIAMENTOS MEDICAMENTOS ASPIX)
"EL PROVEDOR" DEBERÁ RESPETAR LOS TÉRMINOS EN QUE SE HAYA OTORGADO LA
LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS O SECRETARÍA DE SALUD) PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. EN SECRETARIA DE SALUDI PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS BIENES ADQUINIDOS EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, EL PROVEEDOR ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES QUE LE DEMANDEN A "EL INSTITUTO", EXIMIÉNDOLO DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD

SEPTIMA- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASEP" Y LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVE DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPUR CABUMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL Cabamente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de el Instituto; por lo que, "el proyeedor: responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes en cuestión, así como responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. "EL INSTITUTO". A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) PODRÁ EN CUALQUIER MONENTO, DURANTE LA VIGENICIA DEL PRESENTE CONTRATO, SOLICITAR MUESTRAS PARA LA VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÂNDARES DE CALIDAD DETAILADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

DETALLADOS EN DECONVOCATIORIA DE DE PRESENTE COM MATACION.

EN EL CASO DE QUE UN BIEN ADJUDICADO CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCLIMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, "EL PROVEEDOR" A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS QUINCE DÍAS HÁBILES. PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DEL LOTE QUE PRETENDA ENTREGAR A "EL INSTITUTO" ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS ENTIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS DEICA FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS VIO ESTUDIOS DUE CORRESPONDAN A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN LA CALLE JOSÉ URBANO FONSECA Nº6 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO. C.P. 07760 MÉXICO D.F. TELÉFONO 57473500 EXT. 26121 DIRECTO: 57546894 DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS (DÍAS HÁBILES). DE NO DEMOSTRAR LA CALIDAD, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" Y EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA SIDO ASIGNADO CON MÁS DE UN REGISTRO SANITARIO PARA LA MISMA CLAVE. PODRÁ SOLICITAR A LA COCTI. SE PRACTIQUEN ESTUDIOS A CUALQUIER OTRO REGISTRO SANITARIO DE LA MISMA CLAVE SE LOS LOTES PRESENTADOS NO MUESTRAN CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ARASTO PODRÁ SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

OCTAVA - CANJE DE LOS BIENES - "EL INSTITUTO". A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE S) Y/O LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. PARA LO CUAL NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS PERSONAS Y/O DIRECCIONES QUE QUEDARON REGISTRADAS COMO CONTACTOS OFICIALES INCLUIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CANJEAR A "EL INSTITUTO" SIN CONDICIÓN ALGUNA, EL 100% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS COMO MÁXIMO DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, POR OTROS BIENES QUE NO PRESENTEN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS IDENTIFICADOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL CANJE SOLICITADO. "EL PROVEEDOR" SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTE A PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, SIN QUE DICHO MONTO PUEDA EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NOVENA - DEVOLUCIÓN - EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O NOVEMA: DEVOLUCION: EN CASO DE QUE LOS ACTIONIDADES SANTIARIOS (CEPTARIS O SECRETARIA DE SALUD) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANTIARIO DE "EL PROVEEDOR" O FABRICANTE, "EL INSTITUTO", ADEMÁS DE QUE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y APLICAR LA SANCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE, SOLICITARÁ A "EL PROVEEDOR" LA RECOLECCIÓN DE LOS INSUMOS. LA CUAL DEBERÁ CONCLUIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO". TAMBIÉN PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES A

"FL PROVEEDOR" CLIANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES O ÉSTOS NO HAYAN SIDO CANJEADOS

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES QUE NO SEAN CANJEADOS Y/O RECOLECTADOS Y APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES

DÉCIMA - PESPONSARILIDAD "EL PROVEEDOR" SE ORLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RESCO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUCIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS ORLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTARI ECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASSP"

ES RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE CONTACTO OFICIAL, MEDIANTE ESCRITOS FIRMADOS Y PRESENTADOS ANTE EL ÁREA REQUIRENTE Y CONTRATANTE. EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE NEORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO DEICIAL "EL INSTITUTO" NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE A "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EN CASO DE BIENES DE IMPORTACIÓN, LOS TRÁMITES Y PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EL PROVEZIONE, CIUD COSU, COMPUTO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR. "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ÁREA COMPETENTE, POR ESCRITO Y PREDVA LOCADO DE CUALQUIER FAGTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE COLIZIORE PAR DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO QUE DUPANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LIQUIDAR Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO" LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDIOO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

DÉCIMA SEGUNDA. PATENTES Y/O MARCAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO" A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ESTE O A TENCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE ALITOR, DE PATENTES Y/O MARCAS LLOTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL DACIONAL O INTERNACIONAL EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE UNION DICURZIONI DE ESTE SERVA DE DAR MAYOR DI VEL DOMINICIO PREVISIO DE L'ESTE LILEVE A CARO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL

DECIMA TERCENA. GARANITAS. "EL PRIVINEDIO". SE UBLIGA A ENTRESION A "EL INSTITUTO" LAS GARANITAS QUE ENMERANA CONTINUACIÓN EN INITITUTO". LAS GARANITAS QUE ENMERANA CONTINUACIÓN EN UN CADUCIO A J. GARANITA DEL ES EN INITITUTO. LAS CONTINUACIÓN EN UN CADUCIO AND MININA DE 7 (ESTE PIESES Y LASTA 2 (DOCE) MESES AL MAMENTO DE SU ARRIBO A LOS ALMACENES DELEGACIONELES O CENTRAS (SENTRES DEL EXAMPLES DEL EXAMPLE COMPROMETA QUE EN CASO DE NO SER CONSUMDOS ESTOS BIENES DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO" EN LE CONTENDO DE DICHA CARTA SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA "L'AASSP". UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NORMADAS POR EL SAT LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ PRESENTE CONTRATO LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA DIRECCIÓN DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURICINO, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CONSIDERAR EL IMPLIESTO AL VALOR AGREGADO

IMPUESTO AL VALUN ROKEGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA,
MANIFESTÂNDOSE EXPRESAMENTE CONFORME A LA CONVOCATORIA Y APEGÂNDOSE AL
FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 5 (CINCO) EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS. UBICADA EN LA CALLE DURANGO NÚMERO 291 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA

INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORGUE AUTORIZACIÓN IMMEDIATA E EL PROVEEDOR ON VAZ QUE EL INSTITUTO LE TOTRAGO AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - EN EL SUPLIESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y ENDOSO DE LA GARANTIA DE COMPLIMENTO: -EN EL SOPUESTO DE QUE EL INSTITUTO Y POR ASÍ COMVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUIAQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA. OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO, DEBIÉNDOLA ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO

DÉCIMA CUARTA. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO

b) SI "EL PROVEEDOR" NO PUEDE REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL PRODUCTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA CLÁLISULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS O CALIDAD FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

d) CLIANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, NO ENTRECUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACÍTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN

ESTE CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA

DÉCIMA QUINTA- PENAS CONVENCIONALES. "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. POR EL EQUIVALENTE AL 25% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I V A.), EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVIÓ DE BASE AL PROCEDIMIENTO DE COMPRA RESPECTIVO Y AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE

 SE PENALIZARÁ CON EL 25% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR DÍA NATURAL DE ATRASO HASTA POR CUATRO DÍAS

SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LA FECHA CONVENIDA

EL PERIODO DE PENALIZACIÓN COMIENZA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL LA PERM CONVENCIONAL FUR ATMOST SE CALCULAR FUR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DIA DIDICO, POR CADA DÍA DE INCLUMENTAMENTO, DE ADUERDO CON EL PORCENTIALE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE LA SLIMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS NO DERERÁ EXCEDER EL MPORTE DE DICHA GARANTÍA. POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTA EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES EN ESPECIE

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ANTES SEÑALADA A LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR A "EL PROVEEDOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS
"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE ACTUALICE ALGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS MÁS ADELANTE EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONMENCIONALES ESTIPULADAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.- SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES INCUMPLIDOS DE MANERA PARCIAL YOU DEFICIENTE CHANDO SE ACTUALICEN LOS SUPLIESTOS DE HECHOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVIÓ DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO

JURÍDICO FL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SA DE LA "LAASSP" ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DICHAS EDDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SÉPTIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO DEN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA TAASSP' Y 102 DEL "RUAASSP', "EL INSTITUTO" PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO' O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

DÉCIMA OCTAVA - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO - "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL PREVIA EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO "EL PROVEEDOR" ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO

ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MARKER ENJINCATIVA MAS NO LIMITATURA ENCEUDA SE SEÑALA, L. CILARDO NO ENTREGUE LA GARANTIA DE CUAPLIMENTO DEL PRESENTE CONTRATO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DEZ DAS ANTIRALES POSTERIORES ALA FIRMA. 2. CILANDO INCURRA EN FATA DE VERACORA D'TOTAL O PARQUA, RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPOSCONDAR APARLA CLESERACIÓN DE ESTE CONTRATO. CUANDO SE INCLIMPLA. TOTAL O PARCIALMENTE. CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES

ESTARI ECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURIDICO Y SUS ANEXOS. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL **PROVEEDOR**" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES.

CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL "EL INSTITUTO" EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS

PARA CANJE POR PROBLEMAS DE CALIDAD DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO Y A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA

AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO"
SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN
ANALOGA O EQUIVALENTE QUE AFECITE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR"

CLIANDO LOS BENES ENTREGADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCONFETENS CALARDO DE MANERA RETIERATIVA Y CONSTAINTE "EL PROVEDDOR" SEA SANDOMADO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" CON PENULIZACIONES Y DO EDULUCIONES SOBRE EL INSUIO CONCEPTO EL LOS BENES CUE ENTRECA. POR UBICARSE EN LOS LIMITES DE INCLUMENTAMENTOS PREVENTOS EL LA CAUSIVA DE PENAS CONVENIDIONALES DE PRESENTE INSTITUMENTO DE MONETE DIVERSO POR CONTRACTOR DE CONSTANO. DE ACUSEDO A SUS FACAL MESO. DE CONSTANO PEDERA DE MONETE DIVERSO A CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE MONETE PUEDA DE MONETE DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE MOSTO PER LOS DE LOS CONTRACTOR DE MOSTO PER LOS DE LOS CONTRACTOR DE MOSTO. PER CONTRACTOR DE MOSTO PE LOS DE LOS CONTRACTOR DE MOSTO. PEDERA DE CONFETENCA DE CONMETENCA DE CONTRACTOR DE MOSTO. PEDERA DE LOS SANTIGOLOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE CONFETENCA DE CONMETENCA DE CONMETA Y DE LOS LA LASSES.

COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSP" COMPETENCA ECONÓMICA Y 3DE LA L'ALSSIP
EN ASO, DE QUE DUBATIFE LA VICENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO
SANTARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIQUO SANTARIA O. BEN, SE RECEA
COMUNICADO POR PARTE DE LA COUSIÓN FEDERA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RESCOSO
SANTARIOS (COPEPRIS) EN EL SINTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE LE
HA REVOCADO EL REGISTRO SANTARIOS CORRESPONDICIONES.

HA REVOCADO EL REGISTRO SANTIARIO CURRESPONDIENTE.

CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP". SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA. EN ESTOS SUPUESTOS, SE OBSERVARÁ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54

DE LA "LAASSP", EN RELACIÓN CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 98 Y 99 DEL "RLAASSP", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE. SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN CITADAS, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE. EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIF DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO EXPUESTO POR "EL PROVEEDOR". "EL INSTITUTO". DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTA CONTRATO

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO", BAJO SU

RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÀMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO ESTABLECERA DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCLIMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA "L'ASSP" SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTÉ CONTRATO, "EL PROVEEDOR "ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INCIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO. EN SU CASO. LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA "L'AASSP" Y 91 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y SOBRE LA BASE DE RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, "EL INSTITUTO" PODRA ACORDAR UN INCREMENTO DE HASTA UN VEINTE POR CIENTO SOBRE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS. RESPETANDO LOS PRECIOS PACTADOS Y LA FECHA DE ENTREGA ORIGINALMENTE ESTIPULADA, A MENOS QUE EL ÁREA CONTRATANTE CONSIDERE NECESARIO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DICHAS MODIFICACIONES PODRÁN HACERSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE Y CHANDO ÉSTAS SE REALICEN ANTES DE OUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE CUENTE CON LA ANUENCIA DEL "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL "RLAASSE

PRÓRROGAS,- ASIMISMO, SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS UNICIAMENTE PACIADO FUN ASSO FUNCIÓN, FUERZA MARIA O FOR ACUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", TODO LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO "EL PROVEEDOR" PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR CHALOUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DERERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO

VIGÉSIMA - RELACIÓN LABORAL - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEI OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR"

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR", EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE INDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMA PRIMERA CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A

LO DISPUESTO POR LA "LASSP" Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES

VIGÉSIMA SEGUINDA, LEGISLACIÓN APLICARLE, "LAS PARTES" SE ORLIGAN A VIGESIMO SECURIO. LES ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A
TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA 1 AASSP" SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERA PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN, A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNAI ES FEDERAI ES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PART INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

*CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES ANEXO 1 (UNO) ANEXO 2 (DOS) *PROGRAMA DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO*
*PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, JUNTA DE ACLARACIONES Y DATOS ANEXO A (CUATRO)

DE CONTACTO OFICIAL.

*FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ANEXO 5 (CINCO) PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCI FUNDAMENTAL ELGAL DEL PRESINTE CONTRATO, EN VIRTILO DE QUE SE ALUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MAJA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMANY RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015 QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER D





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150097

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I12-2015

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Clasif, Fresp: J99061156433

F.F.C. : GFE -061004-F65 No. PROVEEDOR: 00094851

ANEXOS

FROVEEDOR : GRUIG TARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.

80,670

VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2015/33/39

HORA: 03:10:18 p.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERIO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U150097

No. REQUISICION: 09900200305150152

ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	MINIMA	ANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
VACUNA ANTINEUMOCOCCICA SOLUCION INYECTA BLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: POLIO SIDOS PURIFICADOS DEL STREPTOCOCCUS PNEU MONIAE SEROTIPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 1 8C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F Y 33F, CADA U NO CON 25 MCG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 0.5 ML. 02C 000 0146 00 00 DE 0.5 ML. Marca: SCHERING PLOUGH Procedencia: E.U.A.	115,314	288,285		\$30,042,179.85		\$0.00		\$12,016,871.94	
RFC Fabricante: SPL -910701-FD9									
COBERTURA: 098001150900 288,285 VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIO FILIZADO CONTIENE: VIRUS VIVOS ATENUADOS CULTIVADOS EN CELULAS DIPLOIDES MRC-5 , DERIVADAS DE LA CEPA OKA ORIGINAL. NO MENOS DE 1000 UFP ENVASE CON UN MARCA: SCHERING PLOUGH Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: SPL -910701-FD9	64,070	160,175	\$285.72	\$45,765,201.00	0%	\$0.00	\$285.72	\$18,306,080.40	\$45,765,201.0
COBERTURA: 098001150900 160,175 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INVECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIEN E: ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A CEPA HM175 , 720 U ELISA (PEDIATRICA). ENVASE CON J ERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS DE 0.5 M									
020 000 3825 01 00 L. Marca: GLAXO Procedencia: BELGICA RFC Farricante: GME -970702-SF5	34,268	85,670	\$131.61	\$11,275,028.70	0%	\$0.00	\$131.61	\$4,510,011.48	\$11,275,028.7

Clasif, Prest:

INSTITUTO MENICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PAGINA: 2

FECHA: 2015/03/09

HORA: 03:10:22 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U150097

No. REQUISICION: 09900200305150152

ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.

R.F.C. : GFE -061004-F65

No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEM MINIMA	MANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
INYECTABLE. CADA DOSIS DE 1.0 MI CONTIE NE: ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A CEPA HM17 5, 1440 U ELISA (ADULTO). ENVASE CON JER INGA PRELLENADA CON UNA DOSIS DE 1.0 ML. 020 000 3825 04 00 INGA PRELLENADA CON UNA DOSIS DE 1.0 ML. Marca: GLAXO Procedencia: BELGICA RFC Fabricante: GME -970702-SP5	2,656	6,639	\$131.61	\$873,758.79	0%	\$0.00	\$131.61	\$349,556.16	\$873,758.79
COBERTURA : 098001150900 6,639					10.				
						EL CONTRATO: A REQUERIDA:	\$35,	182,519.98	\$87,956,168.34 \$8,795,616.83

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 98/100 M.N.

MÁXIMO : OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150097

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I12-2015

ANEXO 2 (DOS)

"PROGRAMA DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







COORDINACTÓN DE ADQUESICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196YR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.---

Clave 2522

]c‡0]	1018	92,603	30,710	110,356	16,822	61,850	46,598	51,083	33,748	37,170	37,165	51,330	51,336	2,572,835
	Del 26 al 30 de	octubre	23,150	7,676	27,589	4,204	15,461	11,648	12,770	8,437	9,291	9,292	12,831	12,834	643,199
	Del 24 al 28 de	agosto	23,151	7,678	27,589	4,206	15,463	11,650	12,771	8,437	9,293	9,291	12,833	12,834	643,212
	Del 22 al 26 de	junio	23,151	7,678	27,589	4,206	15,463	11,650	12,771	8,437	9,293	9,291	12,833	12,834	643,212
Proveedor	Del 20 al 24 de	abril	23,151	7,678	27,589	4,206	15,463	11,650	12,771	8,437	9,293	9,291	12,833	12,834	643,212
		Delegaciones	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz Norte	Veracruz Sur	Yucatán	Zacatecas	D F 1 Noroeste	D F 2 Noreste	D F 3 Suroeste	D F 4 Sureste	NACIONAL

Clave 3819

		Proveedor		
	Del 25 al 29 de	Del 22 al 26 de	Del 7 al 11 de	Total
Delegaciones	mayo	junio	septiembre	
Aguascalientes	1,040	1,040	1,030	3,110
Baja California	3,460	3,460	3,462	10,382
Baja California	540	540	531	1,611
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	THE PARTY OF THE P	A ME AND INCOMESSABLE AND COMMESSABLE STREET, AND COMPANY OF STREET OF STREET AS A STREET, AND A STR		

Página 13 de 77



L.L.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES Y GONTRACIADOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERRACIOS

O SOCIAL
STRACTON
TRACTON
SERVICIOS
SERVICIOS
APEUTICOS
APEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.---

Clave 3819

		Proveedor		
Delegaciones	Del 25 al 29 de mayo	Del 22 al 26 de junio	Del 7 al 11 de septiembre	Total
Sur	1			
Campeche	190	190	179	559
Coahuila	2,360	2,360	2,355	7,075
Colima	910	910	913	2,733
Chiapas	390	390	383	1,163
Chihuahua	3,350	3,350	3,359	10,059
Durango	760	760	759	2,279
Guanajuato	2,450	2,450	2,438	7,338
Guerrero	650	650	655	1,955
Hidalgo	520	520	516	1,556
Jalisco	3,810	3,810	3,798	11,418
México Oriente	2,180	2,180	2,191	6,551
México Poniente	1,410	1,410	1,419	4,239
Michoacán	1,560	1,560	1,575	4,695
Morelos	1,090	1,090	1,081	3,261
Nayarit	750	750	752	2,252
Nuevo León	3,320	3,320	3,310	056'6
Oaxaca	510	510	515	1,535
Puebla	1,120	1,120	1,109	3,349
Querétaro	1,270	1,270	1,278	3,818
Quintana Roo	096	096	974	2,894
San Luis Potosi	1,210	1,210	1,195	3,615
Security of the second	A properties of the contract o			

Página 14 de 77







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRA ACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DINISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DINISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.---

Clave 3819

	\$		
	()
•	7		3
	(1)
	1	Ī	١
	ŝ	3	, h
	i	-)
	1	_	
1	_	1	

		Floveedol		
200000000000000000000000000000000000000	Del 25 al 29 de	Del 22 al 26 de	Del 7 al 11 de	Tofal
Delegaciones	mayo	ojuní	septiembre	
Sinaloa	1,650	1,650	1,662	4,962
Sonora	3,380	3,380	3,377	10,137
Tabasco	260	260	268	788
Tamaulipas	2,880	2,880	2,879	8,639
Tlaxcala	150	150	137	437
Veracruz Norte	1,170	1,170	1,160	3,500
Veracruz Sur	730	730	728	2,188
Yucatán	1,070	1,070	1,078	3,218
Zacatecas	790	790	783	2,363
D F 1 Noroeste	1,320	1,320	1,330	3,970
D F 2 Noreste	1,320	1,320	1,333	3,973
D F 3 Suroeste	1,430	1,430	1,443	4,303
D F 4 Sureste	1,430	1,430	1,440	4,300
NACIONAL	53,390	53,390	53,395	160,175
	,			

Clave 0146

Delegaciones	Del 22 al 26 de junio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Total
Aguascalientes	1,350	1,350	1,375	4,075
Baja California	2,540	2,540	2,540	7,620
Baja California Sur	485	485	485	1,455
A CONTRACTOR OF A SAME A SAME A SAME AND A SAME ASSESSMENT OF THE SA	The state of the s			









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE RIENES Y CONTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE SIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

Clave 0146

Delegaciones	Del 22 al 26 de junio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Total
Campeche	565	565	565	1,695
Coahuila	3,835	3,835	3,835	11,505
Colima	705	705	705	2,115
Chiapas	1,060	1,060	1,055	3,175
Chihuahua	3,690	3,690	3,690	11,070
Durango	1,440	1,440	1,450	4,330
Guanajuato	3,620	3,620	3,615	10,855
Guerrero	1,440	1,440	1,430	4,310
Hidalgo	1,460	1,460	1,455	4,375
Jalisco	8,060	8,060	8,050	24,170
México Oriente	7,880	7,880	7,880	23,640
México Poniente	3,620	3,620	3,635	10,875
Michoacán	2,610	2,610	2,620	7,840
Morelos	1,780	1,780	1,785	5,345
Nayarit	1,000	1,000	1,010	3,010
Nuevo León	6,430	6,430	6,445	19,305
Oaxaca	350	950	960	2,860
Puebla	3,140	3,140	3,130	9,410
Querétaro	1,630	1,630	1,640	4,900
Quintana Roo	700	700	715	2,115
San Luis Potosí	2,020	2,020	2,020	090'9
Sinaloa	3,230	3,230	3,225	9,685

Página 16 de 77







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACJÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN PE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAFÍUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA

ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS,

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----

Clave 0146

Delegaciones	Del 22 al 26 de junio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Total
Sonora	2,880	2,880	2,880	8,640
Tabasco	760	760	755	2,275
Tamaulipas	3,200	3,200	3,195	9,595
Tlaxcala	700	700	695	2,095
Veracruz Norte	3,210	3,210	3,225	9,645
Veracruz Sur	2,420	2,420	2,425	7,265
Yucatán	2,000	2,000	1,995	5,995
Zacatecas	860	860	875	2,595
D F 1 Noroeste	3,210	3,210	3,215	9,635
D F 2 Noreste	3,210	3,210	3,215	9,635
D F 3 Suroeste	4,180	4,180	4,195	12,555
D F 4 Sureste	4,190	4,190	4,180	12,560
NACIONAL	090'96	96,060	96,165	288,285

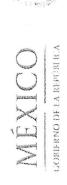
Clave 3810

-
0
Ō
ŏ
8
0
_
0
-
1

Delegaciones	Del 23 al 27 de marzo	Del 20 al 24 de abril	Del 22 al 26 de junio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Total
Aguascalientes	18,400	18,400	16,180	23,800	18,420	95,200
Baja California	45,700	45,700	40,190	59,110	45,720	236,420
Baja California Sur	9,840	9,840	8,660	12,740	6,860	50,940
Campeche	7,780	7,780	6,840	10,060	7,780	40,240

Página 17 de 77









ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

Clave 3820

Defenaciones	Del 25 al 29 de	Del 22 al 26 de	Del 24 al 28 de	Del 26 al 30 de	Total
Cologação Cologaçõe Cologaç Cologaçõe Cologaçõe Cologaçõe Cologaçõe Cologaçõe Cologaçõe Cologaçõe Cologaçõe Cologaçõe Cologaçõe Cologaçõe Cologaçõe Cologaç	mayo	junio	agosto	octubre	Orga
Veracruz Norte	9,150	9,150	16,550	11,120	45,970
Veracruz Sur	6,950	6,950	12,580	8,450	34,930
Yucatán	6,700	6,700	12,120	8,140	33,660
Zacatecas	4,350	4,350	7,900	5,340	21,940
D F 1 Noroeste	5,650	5,650	10,230	6,890	28,420
D F 2 Noreste	5,650	5,650	10,230	6,880	28,410
D F 3 Suroeste	7,750	7,750	14,040	9,450	38,990
D F 4 Sureste	7,750	7,750	14,040	9,450	38,990
NACIONAL	324,650	379,065	667,130	454,665	1,825,510

Clave 3825

	_
	0
	3
	ŏ
	>
	9
1	~

		Proveedor	
Delegaciones	Del 20 al 24 de abril	Del 22 al 26 de Junio	Total
Aguascalientes	880	884	1,764
Baja California	2,930	2,920	5,850
Baja California			
Sur	420	415	835
Campeche	140	145	285
Coahuila	270	259	529
Colima	2,630	2,635	5,265
Chiapas	1,850	1,843	3,693
Chihuahua	720	723	1,443
And the second second control of the second	**************************************	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	COLUMN TO THE PROPERTY WAS A STATE OF THE PROPERTY OF THE PROP

Página 25 de 77







ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----

Clave 3825

Proveedor

															0.00									thick the same
	Total	Otal	1,343	4,499	1,155	772	6,519	3,186	1,932	2,531	1,838	1,113	5,394	757	1,709	1,868	1,636	1,810	2,903	5,574	406	4,669	206	1,731
Proveedor	Del 22 al 26 de	junio	673	2,249	575	382	3,259	1,596	962	1,261	918	553	2,694	377	849	938	816	900	1,453	2,784	206	2,329	106	861
	Del 20 al 24 de	abril	670	2,250	580	390	3,260	1,590	970	1,270	920	999	2,700	380	860	930	820	910	1,450	2,790	200	2,340	100	870
	Dologogionos	Delegaciones	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México Oriente	México Poniente	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz Norte

Página 26 de 77



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.---

Clave 3825

Proveedor

A CALL TO THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE	A COLUMN TO THE PARTY OF THE PA	The second secon	
Delegaciones	Del 20 al 24 de abril	Del 22 al 26 de junio	Total
Veracruz Sur	530	538	1,068
Yucatán	930	920	1,850
Zacatecas	590	588	1,178
D F 1 Noroeste	940	940	1,880
D F 2 Noreste	940	941	1,881
D F 3 Suroeste	1,150	1,148	2,298
D F 4 Sureste	1,150	1,150	2,300
NACIONAL	42,880	42,790	85,670
	A 2011 STATE OF THE PARTY OF TH	Control to the property of the party of the	

Clave 3825

eedor		
•		
	£	5

_		LIONGEOOI	A CALL THE LAW OF THE PROPERTY		нала паламалала на пенерана уруби АДАДАДАДАДАДАДАДАДАДАДАДАДАДАДАДА е е е е
Del 20 al 24 de abril	e de	Del 22 al 26 de junio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Total
16		16	16	14	62
50		50	50	55	205
89		82	Ø	O	33
12		12	12	10	46
49		49	49	47	194
7		<u></u>	=	-	44
24		24	24	24	96
50		90	20	49	199
25		25	25	25	100
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	AND THE RESERVE AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART				

Página 27 de 77

WSSON OF CONTROL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAFÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 3825

ſ				-					-		T	T		T						T		And the second s	5
A STATE OF THE STA	Total	256	90	88	460	333	290	152	96	38	531	92	218	105	80	166	171	258	54	256	39	126	148
and the state of t	Del 26 al 30 de octubre	64	21	22	115	84		38	24	8	132	23	53	27	20	40	42	63	12	64	6	30	37
	Del 24 al 28 de agosto	64	23	22	115	83	73	38	24	10	133	24	55	26	20	42	43	65	41	64	10	32	37
Proveedor	Del 22 al 26 de junio	64	23	22	115	83	73	38	24	10	133	24	55	26	20	42	43	65	41	64	10	32	37
	Del 20 al 24 de abril	64	23	22	115	83	TS	38	24	10	133	24	55	26	20	42	43	65	14	64	And control or and or the first control or and oreal or and or an	32	37
	Delegaciones	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México Oriente	México Poniente	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz Norte	Veracruz Sur

Página 28 de 77







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

Clave 3825

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.--

		—— <u>—</u>	- Landania de la composito de			I		
	Total	106	85	309	310	400	400	6,639
The state of the s	Del 26 al 30 de octubre	25	22	78	9.2	100	100	1,644
	Del 24 al 28 de agosto	27	21	Laka	78	100	100	1,665
Proveedor	Del 22 al 26 de junio	27	21	77	78	100	100	1,665
	Del 20 al 24 de abril	27	21	La Lu	78	100	100	1,665
	Delegaciones	Viicatán	Zacatecas	D F 1 Norneste	D F 2 Noreste	DF3 Surgeste	D F 4 Sureste	NACIONAL

Clave 3808

A copposition of the second se	Del 7 al 11 de diciembre	6,506	10,516	2,562	1,906	14,134	2,308	2,888	12,326	5,254	16,444	
	Del 26 al 30 de octubre	2,738	5,257	1,280	802	7,067	1,154	1,445	6,162	2,627	6,922	Página 29 de 77
	Del 24 al 28 de agosto	2,738	5,258	1,281	801	7,067	1,154	1,444	6,163	2,627	6,922	Págin
Proveedor	Del 20 al 24 de julio	0	1,972	479	0	2,652	432	541	2,312	989	0	effectivement principal strong class section equations apply constitution (Vincolate to 1954). And effective entrances of principal sections in the section of the section
	Delegaciones	Aquascallentes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Durango	Guanajuato	An experience continue and other first from the continue and the continue

30,920 5.048 6,318 26,963

3,509

5,602

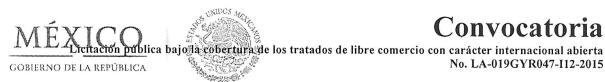
11.982

Total

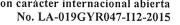
23,003

30,288 11,497











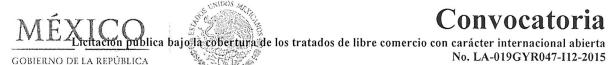
ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

PARA EL IMSS, EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Carolina Villanueva No. 314	Erogaciones
	Ciudad Industrial	Alameda No. 704 Colonia del Trabajo
	C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035	Erogaciones
	Frente Fracc. Nuevo Mexicali	Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación
	C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Calle Cuauhtémoc y Carranza No.	Erogaciones
	2415	Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H.
	Col. La Rinconada C. P. 23040	Colegio Militar
	La Paz, B. C. S.	Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Calle Nueva del Seguro Social s/n	Erogaciones
	Col. Centro C. P. 24000	Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores
	Campeche, Camp.	Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco
		C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Carretera Antigua Arteaga y	Erogaciones
	Libramiento López Portillo	Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico
	C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P.
		25280
		Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Calle Zaragoza No.199	Erogaciones
	Col. La Alta Villa C. P. 28987	Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000
	Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Colima, Col. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula	Erogaciones
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n
	Parque Industrial Los Mangos	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
	Tapachula, Chis.	Got. Gentio G. 1: 50700 Tapachala, emic.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
CHIAFAS	Gutiérrez, Chiapas	Erogaciones
	Carretera Tuxtla Gutiérrez-San	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n
	Cristóbal Km 7.0	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
5	Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23	Erogaciones
	Colonia Nombre de Dios C.P. 31110	Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P.
	Chihuahua, Chih.	31000
		Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Carretera Durango-México Km 5	Erogaciones
	Colonia 15 de Octubre C.P. 34285	Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro
	Durango, Dgo.	C.P.34000
		Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Calle España Esq. Calle Suecia	Erogaciones
	Fracc. Los Paraísos C. P. 37320	Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los
	León, Gto.	Insurgentes s/n
		Fracc. Los Paraísos C. P. 37320

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS Página 75 de 144







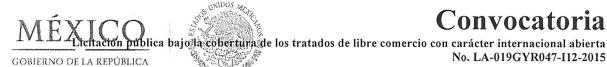
No. LA-019GYR047-I12-2015

IMSS

		1/4/199
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulço, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.









No. LA-019GYR047-I12-2015

		1/1/100
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ALBQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ALBQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.---

DEBE DECIR	Fallo y la que se haya previsto como límite para la firma de los	mismos, se actuara de conformidad con lo establecido en el artículo	112 del Reglamento de la LAASSP.
NO			

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

PARA EL IMSS, EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES SE AGREGAN LAS DELEGACIONES SIGUIENTES

DELEGACIÓN Y/O LIMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo	Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av.
FEDERAL	675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal	675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las
	07760 Delegación Gustavo A. Madero México, D.	07760 Delegación Gustavo A. Madero México, D. Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero
	LL	
DELEGACIÓN SUR DISTRITO	Almacén Delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo	Delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y
FEDERAL	675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación	Magdalena de las Salinas Delegación Erogaciones sito en Popocatépetí No. 14, 60. Piso Col. Ex hipódromo
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

ANEXO 20.- REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA IMSS

IDA	GPO	O GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	INO	CANT	TIPO	UNI CANT TIPO ORDINARIO PROSPERA	ROSPERA	IMSS
	020	000	0146	00	00	VACUNA	160	Н	160	288,285	76,040	364,325
	**********					ANTINEUMOCÓCCICA					entre de la companya (n	

Página 6 de 77





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150097

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I12-2015

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Colf Line

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	0000001621-20	15									Dictamen	de invers	ion
										X	Dictamen	de Gasto	
Dependenc	is Solicitante:	09	Distrito F	ederal Nivel Ce	entral								et germannen i grammen in papa ei ini ini
		099001	Oficinas (Centrales								ner enge bet en en en en	
		180000	CoordCo	ntrolAbasto									
Concepto:		OFICIO 3597	7 DEL 22/09/2014	PARA LA ADO	DUISICION DI	E VACUN	AS DEL	EJERCICIC	2015	***************************************		4 May 1994	erman opening to a service
Fecha Elab	oración:	25/09/2014			·····································	から ちゅうかん かから (and the second s	and a state of the	ngilaki ken 1988 pini B. Kupawali kawa pa 15 mai Kupawali kawa pa 15 mai	. (1040) - (1070) - (
Total Comp Cuenta:	prometido (en peso 21053001	DE MEDICA	2,075,335,754 MENTOS	.00	Un	nidad de In	formació	n: 06800) T			Centro de	e Costos: 15
ENE	PEB	MAR	ABR	MAY	NUL	JUL		AGO	SEP	Am	ост	NOV	DIC
2,075,3		0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0		0.0	0.0		0.0
Presu	upuestaria del In	stítuto Mexicano	del Seguro So	ocial (IMSS), ;	y de lo estat de los recu	blecido e irsos. Ta	n el arti mbién	se informa	4 y 148 del 1 que este	docu	LIALITO OU	icamente	
Presu IMSS tendr	upuestaria del In 6. responsabilida à valldez para e	estítuto Mexicano de del área solici I ejercicio fiscal ntrol de Compro dar inicio a las	o del Seguro So itante el destino en curso, y que omisos en la	ocial (IMSS), j o y aplicación ue con base e combinación	y de lo estat de los recu en la revisió unidad de	blecido e irsos. Ta in que se informa	n el arti mbién : efectu ción y (se informa o en el Sis centro de c	4 y 148 dei 4 que este tema Finar ostos, los	docui docui nciero f montos	mento ind PREI-Mille s señalad	icamente inium,	•
Presu IMSS tendr	upuestaria del In 6. responsabilida à valldez para e	stítuto Mexicano d del área solici I ejercicio fiscal atrol de Compr	o del Seguro So itante el destino en curso, y que omisos en la	ocial (IMSS), j o y aplicación ue con base e combinación	y de lo estat de los recu en la revisió unidad de	blecido e ursos. Ta in que se informa servicios o	n el arti mbién : efectu ción y (se informa o en el Sis centro de c	4 y 148 dei 4 que este tema Finar ostos, los	docui docui nciero f montos	mento ind PREI-Mille s señalad	icamente inium,	•
Presu IMSS tendr	upuestaria del In 6. responsabilida à valldez para e	stítuto Mexicano d del área solici I ejercicio fiscal atrol de Compr	o del Seguro So itante el destino en curso, y que omisos en la	ocial (IMSS), y aplicación ue con base e combinación adquisición d	y de lo estat de los recu n la revisió unidad de e bienes y s	blecido el irsos. Ta in que se informa servicios d	n el artic mbién e efectu ción y c con bas	se informa o en el Sis centro de c	4 y 148 dei 4 que este tema Finar ostos, los	docui nciero I montos vigente	mento ind mento ún PREI-Mille s señalad	icamente	an
Presu IMSS tendr	upuestaria del In 6. responsabilida à valldez para e	stítuto Mexicano d del área solici I ejercicio fiscal atrol de Compr	o del Seguro So Itante el destino en curso, y qu omísos, en la gestiones de	ocial (IMSS), y aplicación ue con base e combinación adquisición d	y de lo estat de los recu en la revisió unidad de e bienes y s ATENTAIV Armando Riv	blecido e: ursos. Ta ur que se informa servicios o uENTE vera Téllez	n el artic mbién e efectu ción y c con bas	se informa o en el Sis centro de c	4 y 148 dei 4 que este tema Finar ostos, los	docui nciero I montos vigente	mento ind mento ún PREI-Mille s señalad	icamente	an
Presu IMSS tendr	upuestaria del In 6. responsabilida à valldez para e	stítuto Mexicano d del área solici I ejercicio fiscal atrol de Compr	o del Seguro So Itante el destino en curso, y qu omísos, en la gestiones de	ocial (IMSS), y aplicación ue con base e combinación adquisición d Lic.	y de lo estat de los recu no la revisió unidad de e bienes y s ATENTAL Armendo Riv	blecido e. rross. Ta rross. Ta rross. Ta rross. Ta roue se informa servicios o terricios o rea Télloz rea Télloz	n el arti mbién e efectu ción y c con bas uestaria	cuto 8°, 14's se informa de ce en el Sis entro de ce el merco	4 y 148 dei 4 que este tema Finar ostos, los	docui nciero I montos vigente	mento ma mento ún PREI-Mille s señalad	icamente	an
Presu IMSS tendr	upuestaria del In 6. responsabilida à valldez para e	stítuto Mexicano d del área solici I ejercicio fiscal atrol de Compr	o del Seguro So Itante el destino en curso, y qu omísos, en la gestiones de	ocial (IMSS), y aplicación ue con base e combinación adquisición d Lic.	y de lo estat de los recu en la revisió unidad de e bienes y s ATENTAM Armando Riv isión de Gesti	blecido e. irsos. Ta irsos. Ta ir que se informa servicios o error Télloz don Presup	n el artic mbién e efectu ción y c con bas uestaria	Sto 8*, 14 se informa of en el Sis sentro de c e al marco	4 y 148 dei 4 que este tema Finar ostos, los	docui nciero I montos vigente	mento ma mento ún PREI-Mille s señalad	icamente	an
Presu IMSS tendr	upuestaria del Ins. responsabilida à validez para e Módulo de Co prometidos para	stítuto Mexicano d del área solici I ejercicio fiscal atrol de Compr	o del Seguro So Itante el destino en curso, y qu omísos, en la gestiones de	ocial (IMSS), y aplicación ue con base e combinación adquisición d Lic.	y de lo estat de los recu en la revisió unidad de e bienes y s ATENTAM Armando Riv isión de Gesti	MENTE JOHN DE PRESIDENTE JOHN DE PRESIDENTE	n el artimológia molén y efectución y con bas- uestaria i efectución y con bas- uestaria	Other Store	4 y 148 dei 4 que este tema Finar ostos, los	docui nciero I montos vigente	mento ma mento ún PREI-Mille s señalad	icamente	an
Presu IMSS tendr	upuestaria del Ins. responsabilida à validez para e Módulo de Co prometidos para	estituto Mexicano d del área solici I ejercicio fiscal ntrol de Compro dar inicio a las	o del Seguro So Itante el destino en curso, y qu omísos, en la gestiones de	ocial (IMSS), y aplicación ue con base e combinación adquisición d Lic.	y de lo estat de los recu no la revisió unidad de e bienes y s ATENTAL Armendo Riv Armendo Riv COORDINACI ENFORMACI DIVISIÓ	MENTE JOHN DE PRESIDENTE JOHN DE PRESIDENTE	uestaria	Oth St. 14	4 y 148 dei 4 que este tema Finar ostos, los	docui nciero I montos vigente	mento ma mento ún PREI-Mille s señalad	icamente	an

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015. Clave: 6170-009-001







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150097

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I12-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, JUNTA DE ACLARACIONES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Grupo

Nuestra especialidad as tu salud

Ouerėtaro No. 137 Col. Roma C.P. 06700, Mėxico, D.F. Tel.: 5265 2300

MÉXICO COSITRMO DE LA REPUBLICA

DIVISIÓN DE BIENES TERAPECÍTICOS
COORDINACIÓN TÉCAUCA DE BIENES Y STRYDICOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENTOS Y CONTALTACIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DE

LICTACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMBRCIO CON CARÁCITER INTERNACIONAL ABERTA LICACIÓN PÓBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMBRIGO CON CARÁCITER INTERNACIONAL ABERTA ALCACIÓN POR LA CASADA CONTRACADO CON CARÁCITER INTERNACIONAL ABERTA ALCACIÓN POR CARÁCITER DE PORTACIONAL A ALCACIÓN POR CARÁCITER DE PORTACIONAL A ALCACIÓN POR CARÁCITER DE PORTACIONAL A ACCURACIONAL A

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSTICTÓN TÉCNICO ECONÓMICA

No. DE PREI BASS: <u>0009485</u>3 DOMECILO: QUERETARO No. 137. COL. ROMA. C.P. 06700. DELEGACION CUAUHTEMOC. MÉXICO. D.E.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LA Q19GYRO47-112-2015

HECHA: MEGICOLDE, A OZ DE MARZO DE ZOLOS.

FECHA: MEGICOLDE, A OZ DE MARZO DE ZOLOS.

FECHA: MEGICOLDE, A OZ DE MARZO DE EXPECIALIZADOS SA. DE C.Y.

NOMBRE DEL LICITANTE, ENURO, FARNACOS ESPECIALIZADOS SA. DE C.Y.

TEL: S765-23-00 FAX: \$265-23-01 R. F. C.: GRE-661004-E65.

FORRED EFFIRONICO: felix martinzo/egrupofarmacos.com; nancy.bornio@grupofarmacos.com; julioalonso@grupofarmacos.com; maria.olvera@grupofarmacos.com

REDIENA ()

MEDIANA ()

No.

	Importe Máximo Oferndo		5379,663,082,50	
	Precto		\$104.21 PRECTO POR DOSIS	
	Gaat		145,730 364,325	
	Sin Kin		145,730	
	Nombre del Fabcicante		MERCK SHARP & DOINGE CORP.	
	अहं क	maguo.	EQA	
	Nambre Corto y RFC del Titular del	Registro Santario	SCHERING PLOUGH SPL-910701-FD9	
THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSONS ASSESSMENT OF THE PERSONS	Número de Registro	Santardo	90825 SSA	
	Nombre del Harlar Número de Nombre Corto y RFC del Registro Registro del Mular del	Sanitario	SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V.	
	Presentación	Unt Came Tipo	JGO. C/1 JGO. COMERCIAL	
	7. S.	:	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA 23 VALENTE SOLUCION INYECTABLE CADA DOSIN DE 0.5 M.CONTENE POLIOSIDOS PREHICADOS DE STREPTOCOCCUS PNELMONIAE STREPTOCOCCUS PNELMONIAE STROTIPOS 1, 2, 3, 4, 5, 68, 7f, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 13B, 17F, 18C, 194, 19F, 20, 22F, 23F 9 3B, CADA UNO CON 25 19 ENVASE CON FRASCO ÁNPULA DE	0.5 ml.
		\$	8	
	\$)	Ja	8	
	VE(Esp.	0146	
	CLAVE(S)	Gen	020 000 0146 00 00	
		Gpo Gen Esp. Df Vr.	050	_
	-		***************************************	

<u>LA PRESENTACIÓN OUE ESTAMOS OFERTANDO ES CAIA CON 10 FRASCOS CON UNA DOSIS DE 0.05 ML. CADA UNO.</u>

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE AU REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTADA EN EL DERIVE EN LOS TÉRMENOS, CONDICIONES Y CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL DISTIUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICTADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMENOS, CONDICIONES Y EN EL CASO QUE EL DISTIUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICTADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMENOS, CONDICIONES Y EN EL CASO QUE EL DISTIUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICTADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMENOS, CONDICIONES Y EN EL CASO QUE EL DISTIUTO ME OTORGUE. LA DEMANDA SOLICTADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMENOS, CONDICIONES Y EN ESTABLECIDOS EN ESTABLECIDOS EN ESTABLECIDOS EN LOS TERMENOS. TIPO, TIPO DE PRESENTACION CANT. CANTIDAD.

UNI.- UNIDAD DE MEDIDA

JULIO CESAR ALONSO SANCHEZ NOVERE

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

Sent Park

Nuostra especialidad es tu sahud Grupo



COBIERNO OZ LA REPÚBLICA MÉXICO

Ouerétaro No. 137 Col. Roma C.P. 06700, México, D.F. Tel.: 5265 2300

COORDINACIÓN DE RIENES TERAPEÚTICOS
COORDINACIÓN DE REDIES Y CONTAVÍACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE REDIES Y CONTAVÍACIÓN DE SERVICIOS
INDIAD DE ADMENSTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMENSTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMENSTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMENSTRACIÓN

LICTACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBENTURA DE 1.05 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABLENTA No. 1.4-0.36CXR0412J12-20JS

PROPOSICHON TECNICO - ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

NO. DE PREI INSS: 00094851. DOMICILIO: QUERETARO NO, 137, COL. ROMA, C.P., 05200, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO. D.E.

UCTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 1<u>A-019GYR047-112-2015</u>
FECHAL MEXICO. D.E. A DZ. DE BARZO. DE 2015,
NOMBRE DEL LICITANTE. GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.Y.
TEL: SIGESZAGO FAX: <u>SIGESZAGO</u> FAX: <u>SIGESZAGOO</u> FAX: SIGESZAGOO FAX: SIGES FAX: SIGES FAX: SIGESZAGOO FAX: SIGES F

			T-
Importe Máximo Ofertado		\$45,765,201.00	***************************************
Precio		\$285.72 Precto Por Dosis	-
Cant.	í	64,070 160,175	
A, in			
Nombre del	rational a	MERCK SHARP & DOINGE CORP	
Pafs		EUA .	
Número de Nombre Corto y RFC Registro	Registro Saultario	SCHERING PLOUGH SPL-910701-FD9	
Número de Registro	Sanitario	210x98 SSA	
Nombre del Titular	Sanitario	SCHERING-21,OUGH. S.A. DE C.V.	
Presentación	Uni Cant 11po	BW. C/1 BW. COMERCIAL	
	Descripcion	VACUNA ATENUADA CONTRA VARICEDA SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIDELIZADO CONTENE- VIRUS VIVOS ATENUADOS CULTVADOS EN CÉLULAS DIPLOIDES MRC-S, DERVADAS DE LA CEPA ORA OSIGNAL. NO MENOS DE 1000 UFP ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIDELIZADO (UNA DOSIS) Y UNA JERINGA O AMPOLLETA CON	0.5 ML O 0.7 ML DE DILUYENTE.
	\$	8	_
CLAVE(S)	Part Gpo Gen. Esp. Df Vr	020 000 3819 00 00	
LAVE	n. Es	38	
0	3 02	φ φ	
	art G	8	
1	C.		

NOTA:

LAS CIAVES QUE PROPONE NI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALAENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÓMERO 20 DE ESTA CIANOCATORIA. Y EN EL CASO QUE EL RISTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NÓMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONIES PORCATADES EN ELA LICITACIÓN.

| A CONDICATADE ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

NONBRE JULIO CESAR ALONSO SANCHEZ

UNI.- UNIDAD DE MEDIDA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMS

KACION.

TIPO. TIPO DE PRESEN

CANT. CANTIDAD.

रूता सार



Ouerétaro No. 137 Col. Roma C.P. 06700, México, D.F. Tel.: 5265 2300

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÓTICOS COORDINACIÓN TÉCANCA DE BERESE Y SERVICIÓS COORDINACIÓN DE SERVICIÓS DE BERESE Y CONTEATACIÓN DE SERVICIÓS DE DESTACIÓN DE DESTACIÓN DE DESTACIÓN DE CADRINISTRACIÓN DE CADRINISTRACIÓN DE CADRINISTRACIÓN DE CADRINISTRACIÓN DESCICIÓN DE CADRINISTRACIÓN DE CADRINISTRAC



LICTACIÓN PÓBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABRENTA No. 1,4,01907,R0421102-2015

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSTCIÓN TECNICO: ECONÓMICA

NO, DE PREI IMSS: Q6092685.1 DOMICII O: QUERETARO NO, 137, COL. ROMA, C.R. 06700, DELEGACION CUAURITEMOC., MÉXICO, D.E.

CONTERNO DE LA REPÚBLICA

LICTRACIÓN PÓBLICA INTERNACIONAL No. <u>1A-019CYR047-112-2015</u>
FECHA: MEXICO. D.E. A.O. DE MEI INST. 0209383.1
FECHA: MEXICO. D.E. A.O. DE METALINACION. D.E. A.O. DE M

\$873,758.79 Importe Máximo Ofertado SI31.61 PRECIO POR DOSIS Predo 6'639 Man't. 2,656 Gint Min GLAXO SAITTHKLINE BIOLOGICALS S.A. Nombre del Fabricante BELGICA Pais de Origen Nombre Corto y RFC del Tfular del Registro Sanfario GNE-970702-SP5 GLAXO Número de Registro Sanicario 442M94SSA GLAXO SMITHKLINE NÉXICO, S.A. DE C.V. Nombre del Timlar del Registro Tho Presentación ENV. C/1 JGA. COMERCIAL Und Come ANTIGENO DEL VIRUS DE HEPATITIS A (sepa RG-SB, AL MENOS 500 U RIA ENVASE CON UNA AMPOLIETA CON UNA DOSIS (IO.5 mi) Ó SUSPENSIÓN HYPECTABLE CADA DOSIS DE 1.0 ML CONTENE ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A CERA, HAITS, 1.440 U ELISA (ADULTO). ERVASE CON JERINGA PRELIENADA CON UNA DOSIS DE 1,0 ML. O SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML. CONTIENE: VIRUS DE HEPATITIS A INACTIVADOS (cepa CBM CULTIVADA SOBRE CELULAS DIPLOIDES HUMANAS MRC-5) NO MENOS DE 150 U ANTIGENICAS (ADULTO) ENVASE CON UNA JERINGA PRELIBNADA CON UNA DOSIS (0.5 m)). VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A SOLUCIÓN INYECTABLE LA DOSIS DE D.S ML CONTIENE Descripción 8 3 D Z CLAVE(S) 3825 Esp. Gen 8 Gpo 020 No. 10

NOTA:

LAS CAPACINES QUE RROPONE M. REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA. EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTADA EN EL ANO NUMERO 20 DE ESTA

LAS CAPACINADA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DENANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN MOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DENANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN MOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DENANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN MOMBRE DE MI REPRESENTADA.

Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

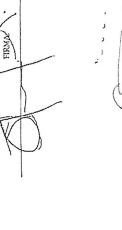
CANT.- CANTIDAD.

UNIC UNIDAD DE MEDIDA

TIPO. TIPO DE PRESENTACIÓ

NOMBRE JULIO CESAR ALONSO SANCHEZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL



(T)

the



Ouerétaro No. 137 Col. Roma C.P. 06700, México, D.F. Tcl.: 5265 2300

COSIECTO DE LA REPUBLICA

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS COORDINACIÓN TÉCACA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN DE REVIES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMI

LICTACIÓN PÓBLICA BAJO LA COBENTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMENCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIENTA No. LAOJSONROBZILIZZOJS

PROPOSTCTÓN TECNICO - ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

No. DE PREI IMSS: 0009485.1 DOMICTIO: QUERETARO NO. 137. COL. ROMA. C.P. 06700. DELEGACION CUAUHTEMOC. MÉXICO, D.E.

\$11,275,028.70 Importe Maximo Ofertado \$131.61 PRECTO POR DOSIS Predo Ofertado 34,268 85,670 Mark Mark Min GLAXOSMITHECLINE BIOLOGICALS S.A. Nombre del Fabricante BECICA País de Origen Nombre Corto y RFC del Titular del Registro, Sanitario GME-970702-SPS GLAXO 442M94SSA Numero de Registro Sanitario Nombre del Titular del Registro Sanitario GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V. Und Cant Tho ENV. C/1 JGA. Presentación COMERCIAL DOSS DE G.S. M.; CONTIDIO E. 700.5 0 HEAVATUS A MACHINADOS (CEPA GS) CULTIVADA, SOBRE CELULAS DIFLOCIOS HUMANAS ESPECÍS NO MACAS DON UNA JANTEDROLAS (POLÍVENO) SEVASE CON UNA JERNOA, PRELIDAJA, CON UNA DOSS (G.S. MD. ANTICENO DEL VIRIGE DE IRREATITIS A (CESA RESA), ALINEMES SON UNA ENVASE CON UNA AUTULITAT CON UNA DOSIS (G. FIRO O SUSPENSION METCAMEL CANA DOSIS DEO S AL CONTENERA MITIGADO VIRAL HENATITIS A CON HEUTA ON DE LESA (PENTINGA ENVASE CON HEUTA CON UNA LIBERATICADE CADA G. S. METO SANDERSON ENVERTAGLE CADA VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. LA DOSS DE QS ML CONTENE Descripción 7 00 DE 6 CLAVE(S) 3825 Esp. Gen. 000 020 Gbo No. Part. 17

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20. DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, COMDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

CUNT.- CANTIDAD.

UNI:- UNIDAD DE MEDIDA.

тво-тво об рреѕецтаски.

NOMBRE JULIO CESAR ALONSO SANCHEZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FRACE

43 Simed



SIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIRECCIÓN DE ADMINIST

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. ---

DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL ÁREA DE MEDICAMENTOS UBICADA EN DURANGO 291, 4TO., COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.--- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MTRA. ROCÍO SANTOYO VISTRAIN, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

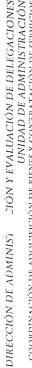
NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., NO ASISTIERON AL PRESENTE ACTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/01576, 01575, SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 01574, 01570, 01578 Y 01579 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015.--- EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER EJERCICIO FISCAL 2015, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO. EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:-

-ANTECEDENTES

PRIMERO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO QUE TIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL IMMS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA,

Página 1 de 8





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. -- CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ENERO DE 2015.--

SEGUNDO.- EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE EFECTUÓ LA ÚNICA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGÚNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERÓN ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL ACTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTARÓN SU INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE DEBIERON CONSIDERAR LO ASENTADO EN LAS MISMAS PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, Y FORMA PARTE DE INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL LA PRESENTE CONVOCATORIA.--

REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE TERCERO.- EL DIA DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARÓN TRES EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.------------------------

--- DESARROLLO DEL EVENTO --

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD REGIMEN IMSS-PROSPERA, Y EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE ARMANDO GONZALEZ GARCIA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PREVENCION DE ENFERMEDADES DEL REGIMEN OBLIGATORIO Y DR. MARIO MUNGUIA RAMÍREZ, COORDINADOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL DR.

Página 2 de 8







ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. ----

EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA

CLAVE 020 000 2526 00 00	CLAVE LICITANTE 220 000 2526 00 00 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	PROBIOMED, S.A. DE C.V. (572M2000 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE NO ACOMPAÑA COPIA DEL AVISO DE AUTORIZACION DEL RESPONSALE SANITARIO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCAȚORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA PROPUESTA EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.2, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL
			PROCESO DE LICITACIÓN.

FALLO

col
Ö
ITA
5
Ξ
O
S
S
2
Š
Z
0
S Y ECONÓMICOS SO
>
S
0
\overline{S}
Z
ĬŲ,
S TÉC
S
\geq
S
5
O
8
LOS REQUI
0
7
Ę
W
E REI
5
O
S
d
A
Z
S
ASIGI
CO
VE.
LA
5

9	3EN	ESP [GPO GEN ESP DIF Var	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO NETO	% ASIGNA	compressioners :	ASIGNA	ASIGNA	ASIGNA	ASIGNA	ASIGNA MAXIMO PROSPERA ASIGNADO
	000)522	00 00	020 000 2522 00 00 SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	SANOFI	FRANCIA	157.00	100.00	2,572,835	782,569	782,569 3,355,404 4	03,935,095.00	122,863,333.00	526,798,428.00
	000	3808	8	000 3808 00 00 SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	SANOFI	CANADA	147.00	100.00	582,653	187,062	769,715	85,649,991.00	27,498,114.00	113,148,105.00
	000)146 (00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SCHERING PLOUGH	E.U.A.	104.21	100.00	288,285	76,040	364,325	30,042,179.85	7,924,128.40	37,966,308.25
	000	3819	00	3819 00 00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. SCHERING PLOUGH	SCHERING PLOUGH	E.U.A.	285.72	100.00	160,175	0	160,175	45,765,201.00	0.00	45,765,201.00
020	000	3825	04 00	000 3825 04 00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. GLAXO	GLAXO	BELGICA	131.61	100.00	669'9	0	6,639	873,758.79	0.00	873,758.75
	000	3875	01 00	020 000 3825 01 00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. GLAXO	GLAXO	BELGICA	131.61	100.00	85,670	0	85,670	11,275,028.70	0.00	11,275,028.70



Pág

Página 3 de 8



DIRECCIÓN DE ADMINIS; CIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVÍCIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I12-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. ----

Para el caso de la propuesta económica (ANEXO 13) presentada por la empresa Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V., para la clave 020 000 0146 00 00, existe un error en el calculo del importe máximo ofertado, por tanto se realiza la rectificación al importe sin modificar el precio unitario ofertado, lo anterior con fundamento a lo establecido en el articulo 55 del Reglamento de la LAASSP.

PARA EL CASO DE BIOLOGICOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMPORTE ASIGNA ORDINARIO	IMPORTE ASIGNA PROSPERA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	87,956,168.34	87,956,168.34 7,924,128.40 95,880,296.74	95,880,296.74
SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	489,585,086.00	489,585,086.00 150,361,447.00 639,946,533.00	639,946,533.00
Total general	577,541,254.34	577,541,254.34 158,285,575.40 735,826,829.74	735,826,829.74

CLAVES DESIERTAS

PARTIDA GPO	GPO	GEN	GEN ESP DIF VAR	DIF	VAR		DESCRIPCIÓN UN	II CAL	IT TIPO	PMR	ORDINARIO	UNI CANT TIPO PMR ORDINARIO PROSPERA	IMSS
3	020	000	000 2526	00	00	VACUNA	RECOMBINANTE F.A 10 DSS 10.15 3,754,660	4 10	DSS	10.15	3,754,660	34,500	34,500 3,789,160
						CONTRA HEPA	HEPATITIS B		arana, fantar ana				
						SUSPENSION INYECTABLE CADA	TABLE CADA						
			necessari internetivo			DOSIS DE 1 ML CONTIENE:	CONTIENE:						
						AGSHB 20 MICROGRAMOS	SROGRAMOS	***************************************					OPPINION OF THE PARTY.
an an annual air			S ay shoulder			ENVASE CON UN FRASCO	N FRASCO						· · ·
						AMPULA CON 10 ML (10 DOSIS).	(10 DOSIS).						
4	020	000	000 2527 00	00	00	SUSPENSION INYECTABLE. CADA ENV 1 EQP 10.62	TABLE. CADA EN	V 1	EQP	10.62	0	279,600	579,600
						DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE:	CONTIENE:						





Página 4 de 8

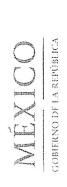


DIRECCIÓN DE ADMINIS; SIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. ---

IMSS		1,513,700	7,655,350	2,239,330
PROSPERA		913,180	1,149,580	413,820
PMR ORDINARIO		600,520	6,505,770	1,825,510
PMR		15.00	4.00	56.99
TIPO		DSS	DSS	ENV
CANT TIPO		10	10	\vdash
N		N N	> Z	ENV
DESCRIPCIÓN	ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B PURIFICADO DNA RECOMBINANTE DE 10 MICROGRAMOS. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML O FRASCO AMPULA CON 0.5 ML.	VACUNA ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO (DPT). SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: BORDETELLA PERTUSSIS NO MAS DE 16 UO. TOXOIDE DIFTERICO NO MAS DE 30 LF. TOXOIDE TETANICO NO MAS DE 25 LF. O	FETANICO Y SUSPENSION PETANULACION CDA DOSIS DE 0.5 NE: TOXOIDE MAS DE 5 LF ICO NO MAS DE POTENCIA DE RMINADO CADA	VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP) CONTRA SARAMPION, RUBEOLA Y PAROTIDITIS. SOLUCION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5
VAR		00	00	00
DIF		00	00	00
ESP		3805	3810	3820
GEN		000	000	000
GPO		020	020	020
PARTIDA		5	7	6

Página 5 de 8



DIRECCIÓN DE ADMINISTLA...JÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉRITACOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I12-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. ---

ARTIDA GPO	O GEN	ESP	DIF VAR		DESCRIPCIÓN		N N	CANT	ПРО	PMR	UNI CANT TIPO PMR ORDINARIO PROSPERA	IMSS
				ML DE	ML DE VACUNA RECONSTITUIDA	STITUIDA						
				CONTI	CONTIENE: VIRUS ATENUADOS	ENUADOS	-					
•				DE SA	DE SARAMPION DE LAS CEPAS	4S CEPAS	-					
				EDMO	DMONSTON-	ZAGREB	-		~~~			
		Na antaka ana		(CULTI	CULTIVADOS EN CELULAS	AS						

SEGUNDO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.---

FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS TERCERO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.-- CUARTO. LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN

	FECHA	HORA	LUGAR
	7000 -F	17.00 5	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal
SCINII	18 de marzo de 2015	TZ:00 IIIS.	06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
	Assessment and the second seco		

DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.--

- CIERRE DEL ACTA

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN PÚBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR









ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. ----

RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.---

DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.----

FIRMA DE FUNCIONARIOS

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ	C. AGUSTÍN ESCAMÍLLA LARIOS	NO HUBO ASISTENCIA	NO HUBO ASISTENCIA	DR. ABMANDO, GONZALEZ GARCÍA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAUTICOS	JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 0355, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO 01572, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD. MEDIANTE OFICIO NO. 01580, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015

(2011) Página 7 de 8



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Òrdinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. ------

REPRESENTANTE DEL RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, MEDIANTE OFICIO NO. 01582, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015	DR. FRANCISCO ORTIZ GARCÍA
DIVISIÓN DE PREVENCION Y DETECCION DE ENFERMEDADES REGIMEN ORDINARIO	ALEJANDRA PLIEGO VILLEGAS SOCODO CETA MADEINIEZ
COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL A LA SALUD DEL RÉGIMEN IMSS-PROSPERA	PATRICIA LUIS SANGINES

TESTIGO SOCIAL

MTRA. ROCÍO SANTOYO VISTRAIN TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.

Página 8 de 8





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE APQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÍCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.—

	(1) GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	:0, S.A. DE C.V.
NO	PREGUNTA	RESPUESTA
		Clave 3898 Descripción Vacuna refuerzo comos élanos, diflería y tosferina (Topa) Prexentación Dosis
		Detegación Total April Junio Aposto Octubre 16:19 72:25 74:28 76:30 16:10 46:50 46:50 46:20
	ES	LAS CLAVES Y DESCRIPCIONES COMPLETAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 20 BIS.
4	OFERIADOS SE APEGAIN A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION ESTABLECIDA EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ MISMO A LA VÍA DE ADMINISTRACIÓN DI JE ESTABLECE EN CHANDO RÁSICO INSTITUCIONAL	
}		
The same of the sa	DESCRIPCIONES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN QUE SE CUMPLE CON LO	
	SOLICITADO Y LO OFRECIDO. FAVOR DE CONSIDERAR.	DADA MACE ODIICATODIO EFACEDTA
		ARA IINISS-OBLIGALORIO, SE ACEPLA.
	DE LA TEMPERATURA MÁXIMA Y MÍNIMA VIGENTE DE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS A	
Wind barrens	***************************************	
17.		
	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA ENTREGA DE LAS TABLAS DE TERMOESTABILIDAD SE	
	EFECTUE UNA SOLA VEZ DURANTE LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIOLOGICOS, TODA VEZ OUE DICHOS DARÁMETROS SON ESTABLECIDOS Y NO CAMBIAN DURANTE EL AÑO EAVOR	
	DE ACEPTAR.	
	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30 EN EL	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERÁ ATENDER LO ESTABLECIDO EN EL
***************************************	CASO DE QUE EL BIEN REQUIERA DE UN INSTRUCTIVO Y MANUAL DE USO, SE DEBERÁ DE ENTRECAR EN INDRAMA ESDAÑOL COMBODME A LOS MANDBEYES ALITORITADOS DOD	NUMERAL 11.2 DE LA CONVOCATORIA.
18.	COFEPRIS.	
	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ACEPTE LOS MARBETES AUTORIZADOS TAL Y COMO LA	
	COFEPRIS LOS AUTORIZÓ EN EL IDIOMA DE ORIGEN. FAVOR DE ACEPTAR.	
19.	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30 TODAS	SE ACEPTA DE 7 A 12 MESES CON ENTREGA DE LA CARTA COMPROMISO DE
	LAS VACUNAS DEBERRAN DE TENER UNA CADUCIDAD MINIMA DE 12 MESES Y HASTA /	CANJE.

Página 60 de 77







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDÍNACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BILNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDÍNACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA

	(1) GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	co, s.a. de c.v.
2	PREGUNTA	RESPUESTA
	EXTERIOR DE 69 KDA-PRN] 2.5 μG SIN FIMBRIAS.	
	FAVOR DE COMPLETAR.	
	ANEXO 20 PARTIDA 10 CLAVE 3825 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS "A" PARA IMSS SE RATIFICA IMSS PROSPERA NO REQUIERE LA CLAVE 3825 EN NINGUNA	SE RATIFICA IMSS PROSPERA NO REQUIERE LA CLAVE 3825 EN NINGUNA
25.	PROSPERA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE IMSS PROSPERA NO LA DE SUS PRESENTACIONES	DE SUS PRESENTACIONES
*******	REQUIERE EN NINGUNA DE LAS 2 PRESENTACIONES. FAVOR DE CONFIRMAR	
	ANEXO 20 PARTIDA 10 CLAVE 3825 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS "A" PARA IMSS LAS CANTIDADES REQUERIDAS PARA HEPATITIS A	LAS CANTIDADES REQUERIDAS PARA HEPATITIS A
	ORDINARIO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR LAS CANTIDADES QUE REQUIEREN PEDIATRICA ES DE 85,670 DOSIS	PEDIATRICA ES DE 85,670 DOSIS
26.	DE DOSIS PEDIÁTRICAS Y ADULTOS TODA VEZ QUE NO SE ESPECIFICA EN DICHO ANEXO, SIN ADULTO, 6,639 DOSIS.	ADULTO, 6,639 DOSIS.
********	EMBARGO EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS SE INDICAN CANTIDADES DE LAS MISMAS.	
	FAVOR DE ACLARAR	

PREGUNTA NUMERAL 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, RATHECAR A NUMERAL 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, RATHECAR A NUMERAL 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, RATHECAR A LA CONVOCANTE, RATHECAR QUE LA CANTIDAD MÍNIMA DE CONTRATACIÓN, ES SOLICITA A LA CONVOCANTE, RATHECAR QUE LA CANTIDAD MÍNIMA DE CONTRATACIÓN, EL SOLICITA A LA CONVOCANTE, RATHECAR QUE LA CANTIDAD MÍNIMA DE CONTRATACIÓN, EL 100% DE LA CANTIDAD MÓNIMA DE CONTRATACIÓN, EL 100% DE LA CANTIDAD MÓNIMA DE CONTRATACIÓN, EN EL ACANTIDAD TOTAL REQUERIDA CORRESPONDERÁ AL 40% DE LA CANTIDAD MÍNIMA DE CONTRATACIÓN, EN EL ACANTIDAD MÓNIMA DE CONTRATACIÓN, EN EL ANDEXA LA CONVOCANTE, RATIBADO POR LA NUMERAL G.L. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISOS FY GANEXOS 7 Y 8 DEBERÁN SER FIRMADO POR LA RARA EL CASO DE DISTRIBUIDORES, LOS ANEXOS 7 Y 8 DEBERÁN SER FIRMADO POR LA BARRASA LA CANON UNTEGRAR ÚNICAMENTE LOS ESCRITOS ELABORADOS POR EL DISTRIBUDOR (LICITANTE) Y, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARICO.			7777780	10.000			ee de che company	ACIÓN DEBERÁN OFERTAR 🛙 🌣	A RÉGIMEN, ESTABLECIDA 🖊		g gh cyapapa	1					N 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	C	· ·
	IZADOS, S.A. DE C.V.	RESPUESTA	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.				ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.	RESALTANDO QUE PARA SER SUJETOS DE ASIGN	EL 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA PARA CAE	EN EL ANEXO 20.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.				ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.				
	(2) GRUPO FÁRMACOS ESPECIAL	PREGUNTA		PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, RATIFICAR A	MI REPRESENTADA QUE SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL	2.2, ÚNICAMENTE DEL LICITANTE.	NUMERAL 3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, REQUERIMIENTO ANEXO NÚMERO 20 Y	ANEXO NÚMERO 13 PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, RATIFICAR QUE LA CANTIDAD MÍNIMA DE CONTRATACIÓN,	CORRESPONDERÁ AL 40% DE LA CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	NUMERAL 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISOS FY G ANEXOS 7 Y 8	EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO DESEE OBTENER EL BENEFICIO DEL MARGEN DE	PREFERENCIA, ¿NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL OMITIR LA PRESENTACIÓN DE	LOS ANEXOS 7 Y 8? FAVOR DE CONFIRMAR	NUMERAL 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISOS F Y G ANEXOS 7 Y 8	PARA EL CASO DE DISTRIBUIDORES, LOS ANEXOS 7 Y 8 DEBERÁN SER FIRMADO POR LA	EMPRESA LICITANTE		

Página 62 de 77







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS,

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.--

	(3) LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	LES, S.A. DE C.V.
9	PREGUNTA	RESPUESTA
	RIESGOS SANITARIOS MEDIANTE LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ETIQUETADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOMOTZ-5SA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, DE AQUELLOS MEDICAMENTOS CUYO REGISTRO ESTE VIGENTE Y EN CONCORDANCIA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-5SA1-1993 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS EN SUS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO Y SÉPTIMO INDICA QUE EN TANTO NO SE HAYA SOMETIDO LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN POR PARTE DE UNA EMPRESA Y EN TANTO NO SE CUENTE CON LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA SE CONTINÚAN VIGENTES LOS APROBADOS SEGÚN LA NOM-72-5SA1-1993; POR LO QUE MI REPRESENTADA AL ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO PUEDE PRESENTAR SUS PRODUCTOS CONFORME A LA NOM-072-5SA1-1993 Y LOS MARBETES AUTORIZADOS POR COFEPRIS PARA ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS. ON LAS ETIQUETAS SEGÚN LOS MARBETES AUTORIZADOS POR COFEPRIS CONFORME A LA NOM- 072-5SA1-1993 SIN CLAVE DEL CUADRO BÁSICO EN ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.	ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-5SA1-2012, TODA VEZ QUE EN LA MISMA ESTÁ PREVISTO QUE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS AL SECTOR SALUD PODRÁN INCLUIR EN LA ETIQUETA LA CLAVE O DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD VIGENTE CORRESPONDIENTE A MEDICAMENTOS; POR LO QUE SE DEBERÁ CUMPLIR CON EL ETIQUETADO CONFORME SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.
3.	ES SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PERMITA REALIZAR LA ENTREGA EN CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO Y CON SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PERMITIR EL LIBRE PASO DEL AIRE TRANSPORTADOS CARTÓN CORRUGADO Y CON PERFORACIONES PARA PERMITIR EL LIBRE PASO DEL AIRE PENDERATURA DE 2°C FRIÓ TRANSPORTADOS Y CON PERFORACIONES PARA PERMITIR EL LIBRE PASO DEL AIRE TRANSPORTADOS Y CONSERVANDO LA TEMPERATURA A 8°C, ASÍ COMO EL CONTROL Y REGISTRO DE LA CADENA DE FRÍÓ, DE 2°C A 8°C COMO SE HA VENIDO ENTREGANDO EN AÑOS PASADOS.	PERMITA REALIZAR LA ENTREGA EN CAJAS DE PERFORACIONES PARA PERMITIR EL LIBRE PASO DEL AIRE TRANSPORTADOS CON SERANTIR EL LIBRE PASO DEL AIRE EN VEHÍCULOS REFRIGERADOS Y CONSERVANDO LA TEMPERATURA DE 2°C SERADOS Y CONSERVANDO LA TEMPERATURA DE 2°C ONDO EN AÑOS PASADOS. INVARIABLEMENTE CON LOS MONITORES ELECTRÓNICOS TEMP TALE 4.
4.	NUMERAL 11.2.1 CADUCIDAD DE LOS BIENES SE NOTIFICA A LA CONVOCANTE QUE NUESTROS PRODUCTOS VIENEN ETIQUETADOS DE ORIGEN DE ACUERDO A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS EN LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS LOS CUALES NO PUEDEN SER MODIFICADOS, POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN BASES DE LOS CÓDIGOS DE BARRAS EN ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.	SE ACEPTA SU PROPUESTA DE ELIMINAR EL EL REQUISITO DE LOS CODIGOS DE BARRAS EN ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.
Ŋ	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS CONTEMPLADOS EN LA CARTA DE CANJE Y LA DE VICIOS OCULTOS SEA DE 90 DÍAS YA QUE POR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN Y LIBERACIÓN NO ES POSIBLE CUMPLIR CON PLAZOS MENORES.	SE ACEPTA QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EL CANJE A DE 90 DÍAS NATURALES.

Página 64 de 77





L. Cuando el licitante presente más de una proposición en el presente procedimiento de contratación.

11. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

11.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes del Instituto citados en el Anexo Número 17, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas indicadas en el Anexo Número 20 A.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previa notificación al proveedor adjudicado, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

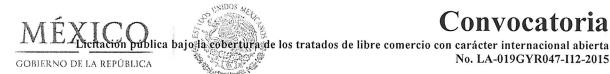
Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo al numeral 14.4, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 261 Piso 7, Colonia Roma Norte, México, D.F., la atención será otorgada a través del C. José Manuel Basurto Romero, teléfono 5754 2864, la extensión 14323, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.









No. LA-019GYR047-I12-2015



El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

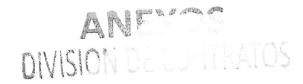
- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.

Información técnica

- ✓ El proyeedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos bilógicos a suministrarse, (para el IMSS en la Coordinación de Control Técnico de Insumos), así como al responsable del almacén donde se haga la entrega.
- ✓ El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de analítico, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico.
- ✓ En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- ✓ Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a +8° C





Convocatoria

pública bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con carácter internacional abierta
No. LA-019GYR047-I12-2015



✓ Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.

✓ Para el caso de las vacunas antineumocóccica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; resistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.

✓ Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil

manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Control y registro de la cadena de frio en trayecto

- Para el control y registro de la cadena de frio, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional). a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C y se garantice que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar.
- ✓ Cada Almacén deberá contar con el Software TempTale Manager Desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores TempTale4 con conexión al puerto USB.

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

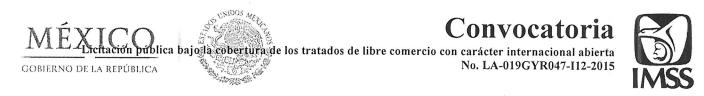
Todas las vacunas deberán tener una caducidad minina de 12 (doce) meses y hasta 7 (siete) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales o central, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa que en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito del Instituto en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto.

El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén:



A.



El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Insurgentes Sur No. 253, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, D.F., en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, 5º piso, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: alejandra.pliego@imss.gob.mx, socorro.ceja@imss.gob.mx y selene.moreno@imss.gob.mx.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 2522 "VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarias para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, a personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos por dos días, y lo señalado en el Anexo Número 29.

Además, para el caso del **IMSS Régimen Ordinario**, el proveedor asignado se obliga a la impresión de 1,244,200 Cartillas Nacionales de Salud, así como 520,000 Cartillas Nacionales de Salud para **IMSS PROSPERA** mismas que serán utilizadas para hombre, para el registro de su aplicación, sin costo adicional para el Instituto.

El Instituto no adquiere ningún compromiso por el financiamiento para las reuniones de capacitación ni para la impresión de las cartillas, referidas en los párrafos anteriores.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 3808 "VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

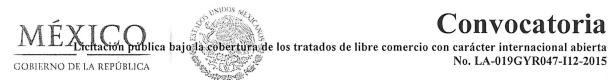
Para el caso del IMSS Régimen Ordinario, el proveedor asignado se obliga a la impresión de 2,802,100 Cartillas Nacionales de Salud, así como 520,000 Cartillas Nacionales de Salud para **IMSS PROSPERA** mismas que serán utilizadas para mujeres de 20 a 59 años, para el registro de su aplicación durante la etapa de embarazo, sin costo adicional para el Instituto.

Precisando que el Instituto no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas en el párrafo anterior.

Asimismo se adjunta formato para la capacitación.









No. LA-019GYR047-I12-2015

FORMATO QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENT CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL IMSS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN						
1	Transportación aérea y/o terrestre al lugar del evento.						
2	Traslados aeropuerto/central de autobuses-hotel – aeropuerto/central de autobuses.						
3	Hospedaje.						
4	Alimentos (desayuno, comida y cena).						
5	Salón(es) para sesionar.						
6	Equipo audiovisual (pantalla, cañón, laptop, equipo de audio con micrófonos y señaladores).						
7	Servicio de café continuo (bebidas, guarniciones).						
8	Impresiones: programas, constancias y gafetes.						
9	Material de apoyo (libretas, carpetas o agendas, lapiceros, usb's, pins del IMSS).						

PARA IMSS PROSPERA

- El proveedor deberá entregar las remisiones que corresponden a IMSS PROSPERA, etiquetadas con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
- El proyeedor deberá identificar los empagues colectivos de cada una de sus entregas de vacunas a los almacenes delegacionales, mediante una etiqueta visible y de tamaño proporcional al empaque, con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
- Para el caso de claves solicitadas en presentación unidosis y que el proveedor no cumpla con lo solicitado y entregue presentación multidosis, el proveedor deberá agregar un 40% más de margen de seguridad sobre la cantidad solicitada, dado que dicha presentación causa problemas para la distribución y pérdida de dosis al momento de su aplicación, para el caso de IMSS PROSPERA (agregar en condiciones de entrega para el IMSS, página 51).
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS PROSPERA Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud y en el Departamento de Recursos Materiales (6 y 7° piso respectivamente, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: pratricia.luis@imss.gob.mx, hector.cuenca@imss.gob.mx y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx.

11.2.1. CADUCIDAD DE LOS BIENES

Con fundamento en el numeral 61.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerará una caducidad mínima de 7 meses.

Accesoriamente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar: Por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de









ública bajola cobertura de los tratados de libre comercio con carácter internacional abierta No. LA-019GYR047-I12-2015



podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

15.3.1. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

15.3.2. DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro días de atraso.	0.5%	Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continua el incumplimiento parcial o deficiente. Determinación El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garanta de cumplimiento que le
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes entregados.	corresponda del monto total del contrato. Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la ley general de salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago		



ANEXOS DIVISION DE CUNTRATOS



Convocatoria

pública bajoila cobertura de los tratados de libre comercio con carácter internacional abierta No. LA-019GYR047-I12-2015

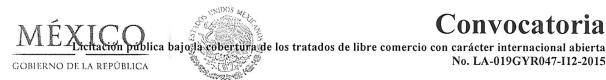


Causa Porcentaje Cálculo en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte instituto. más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la ley de ingresos de la federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el instituto haya realizado el pago de dichos bienes. En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago. Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago. En caso de que el proveedor no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la comisión coordinadora para la negociación de precios de medicamentos y otros insumos para la salud, misma que deberá ser entregado en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Así mismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el numeral xii segundo párrafo del presente documento. Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a 10% del valor Cuando el proveedor no entregue las partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total muestras que le solicite la coordinación de total de la de la clave solicitada de muestra. control técnico de insumos (cocti) para clave solicitada de evaluar la calidad de los insumos muestra. entregados.

15.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.









No. LA-019GYR047-I12-2015



ΕI **IMSS** podrá en cualquier momento administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

15.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El IMSS podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato v se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, CLAVE(S) Y/O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La Convocante podrá cancelar una licitación, clave(s), conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a alguna dependencia o entidad involucrada en la presente licitación.

La determinación de dar por cancelada la licitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes.

18. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La Convocante, procederá a declarar desierta la licitación, clave(s) que conforman el sistema(s) cuando:





ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.







Marzo 5, de 2015

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados División de Contratos

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad informo a usted los datos solicitados en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR047-I12-2015 y con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial: María Angélica Olvera Peredo
- Cargo: Representante Legal
- Domicilio: Querétaro 137, Col. Roma C.P. 06700
- Teléfonos: oficina 52-65-23-82 celular

Correo electrónico: maria.olvera@grupofarmacos.com

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMERO TELEFONICO MOVIL POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09mayo-2016

María Angélica Olvera Peredo

Grupo Fármados Especializados S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150097

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I12-2015

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-I12-2015



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudiçación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

> ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

